



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCIÓN N° 583-2018-CO-UNJ,
DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2018

El artículo 201.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que; *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*.

Que, de la revisión de la Resolución N° 583-2018-CO-UNJ de fecha 09 de noviembre del 2018, se ha podido advertir errores materiales en la parte CONSIDERATIVA y RESOLUTIVA con respecto a la consignación de los nombres de las alumnas ROCELY ELERA GUERREO Y SALI MAGALI REYES VÍLCHEZ, por tanto; se hace las siguientes precisiones:

(...)

DICE:

ROSELY ELERA GUERRERO y SALI MAGALI REYES VÍLCHEZ.

DEBE DECIR:

ROSELY ELERA GUERRERO y SALY MAGALY REYES VÍLCHEZ.

(...)

Jaén, 16 de Noviembre de 2018.



Abog. Fernando Daniel Vargas Pérez
Secretario General (e)



Dr. Edwin Guido Boza Condorena
Presidente